

CONCEPTO Y PARTIDA DE EROGACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS Y ASESORÍAS AL IPEJAL)			
HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		ASESORÍAS	
CONCEPTO 1200	PARTIDA 1211	CONCEPTO 3300	PARTIDA 3331
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA E INFORMÁTICA
	<p>NOTA: Esta partida corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad.</p> <p>El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables que determine la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el concepto 3300 (Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios).</p>		PARTIDA 3341
			CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL
			PARTIDA 3391
			SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES